

Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Norte de Santander y Arauca
Secretaría Judicial

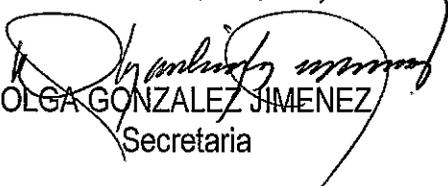
ACTA DE NOTIFICACION POR ESTADO No. 002

RADICACION	PROCESO	QUEJOSO	INVESTIGADO	FECHA DECISION	FOLIOS
540011102000 2016 00989 00	Disciplinario (FUNCINARIO)	NOHORA GRACIELA PASTRANA LARA	CARLOS ALAPE MORENO – JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE CUCUTA.	03 DE DICIEMBRE DE 2020 (CIERRE INVESTIGACION)	65

FECHA FIJACION: Hoy diez (10) de febrero de 2021, siendo las ocho (8:00) de la mañana.


OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria

FECHA DE DESFIJACION: Se desfija siendo las cinco (5:00) de la tarde del día diez (10) de febrero de 2021.


OLGA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria



Rama Judicial del Poder Público
Sala Jurisdiccional Disciplinaria de Norte de Santander y Arauca

San José de Cúcuta, tres (3) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICACION No. 540011102-000 2016 00989 00

Perfeccionada en lo posible la presente investigación disciplinaria y conforme las previsiones del artículo 160 A de la Ley 734 de 2002, creado por el artículo 153 de la Ley 1474 de 2011, se dispone:

1. Declarar cerrada la investigación disciplinaria adelantada en contra del doctor CARLOS ALAPE MORENO en su condición de JUEZ SEXTO CIVIL MUNICIPAL ORALIDAD DE CUCUTA.
2. Contra la presente decisión sólo procede el recurso de reposición de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1474 de 2011.
3. Librense las comunicaciones correspondientes a los sujetos procesales, conforme a las previsiones del Decreto 806 de 2020, para respectiva notificación.
4. Surtido lo anterior pase al despacho en turno para evaluar a presente investigación disciplinaria con fundamento en el artículo 161 de la Ley 734 de 2002.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS

Magistrada